



**REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE**  
**Certificación**

**EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE**

**CERTIFICA:** En vista de la solicitud que causó entrada 20260005927 en fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, en relación al bien matrícula 1797JPG, bastidor VSKCTND23U0019076 y examinada la base de datos obrante en este Registro, resulta:

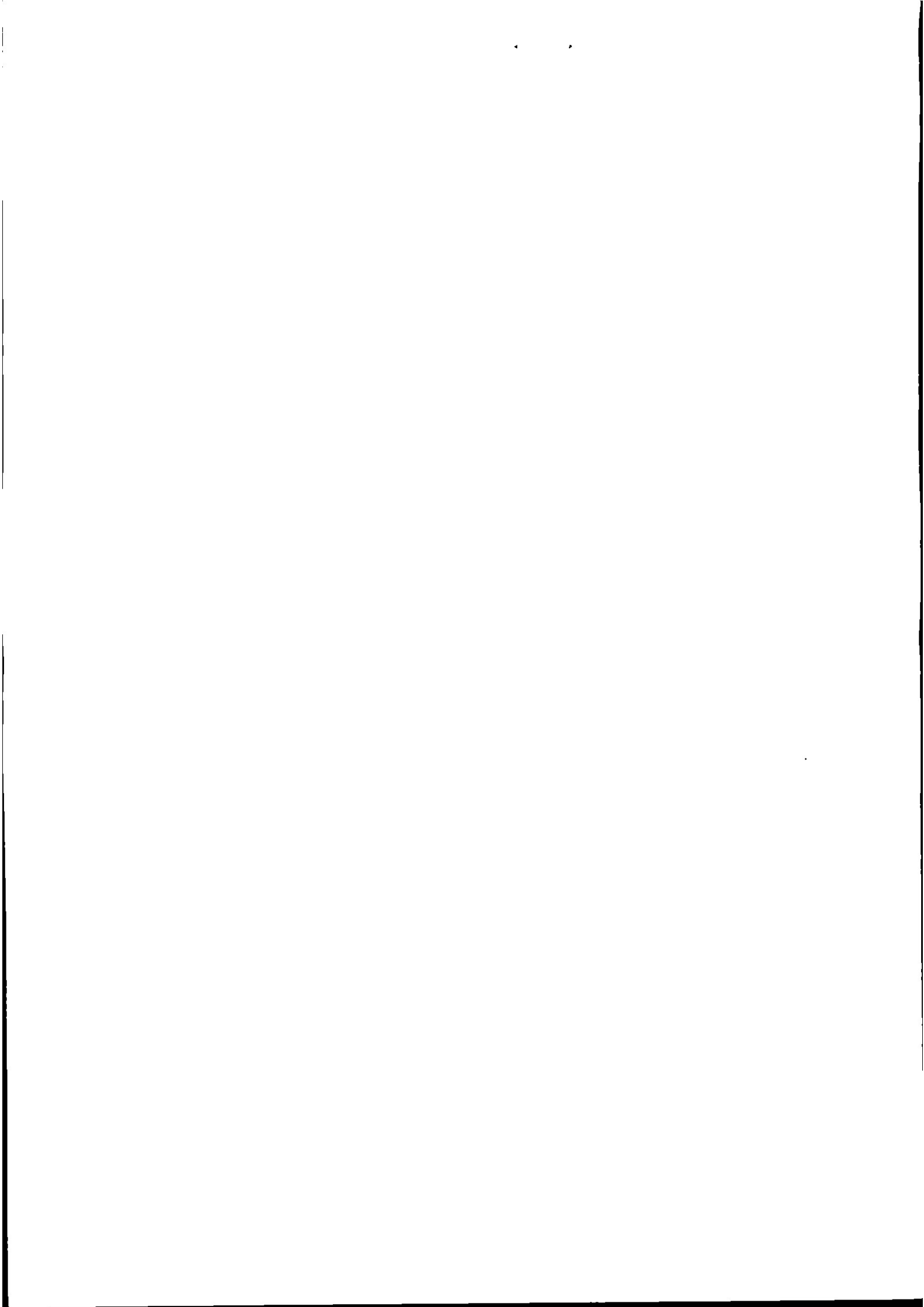
**PRIMERO:** Que en el mismo figura inscrito el bien Matr. 1797JPG Bast. VSKCTND23U0019076. CAMION CAJA, marca NISSAN, modelo NISSAN NP300 NAVARA.

**SEGUNDO:** Que con relación a este bien aparecen el/los siguiente/s asiento/s, que transcritos literalmente dicen:

REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN 030260320250012764 BIEN nº 20250012764 FOLIO 1 ASIENTO Anotación preventiva de embargo EMBARGO ART. 38 RHM CAMION CAJA, marca NISSAN, modelo NISSAN NP300 NAVARA, matrícula 1797JPG, bastidor VSKCTND23U0019076, NIVE 1C73F731ED92404E93783820872054B8 comunicado por la DGT.- R.03063 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, NIF Q2826000H con domicilio en CALLE GERMANS MARISTES nº 10, DENIA, ALICANTE, por resolución dictada en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523774038W seguido contra NIF se ordena ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO del bien descrito para responder de la cantidad de 6.883,84 Euros de principal, más 175,42 Euros, para intereses, más 1.000,00 Euros, para costas, en total 8.059,26 Euros.- En su virtud, ANOTO PREVENTIVAMENTE EL EMBARGO A FAVOR DE AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, NIF Q2826000H, POR PLAZO DE TRES AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 34 Y 38 DEL RHMPD.- Según resulta de mandamiento expedido el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco por LA TECNICA DE HACIENDA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, presentado en este Registro el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco que causó el asiento nº 20250025818 del diario 27. Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20250030750. Extendida con esta fecha la certificación que previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, en virtud de mandamiento dado en Denia, el 25 de junio de 2025, por la Técnica de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Denia, seguido en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523774038W, que causó el presente asiento. Alicante, a 8 de julio de 2025.-

Firmado electrónicamente por MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES - NIF 05151956W el ocho de julio de dos mil veinticinco

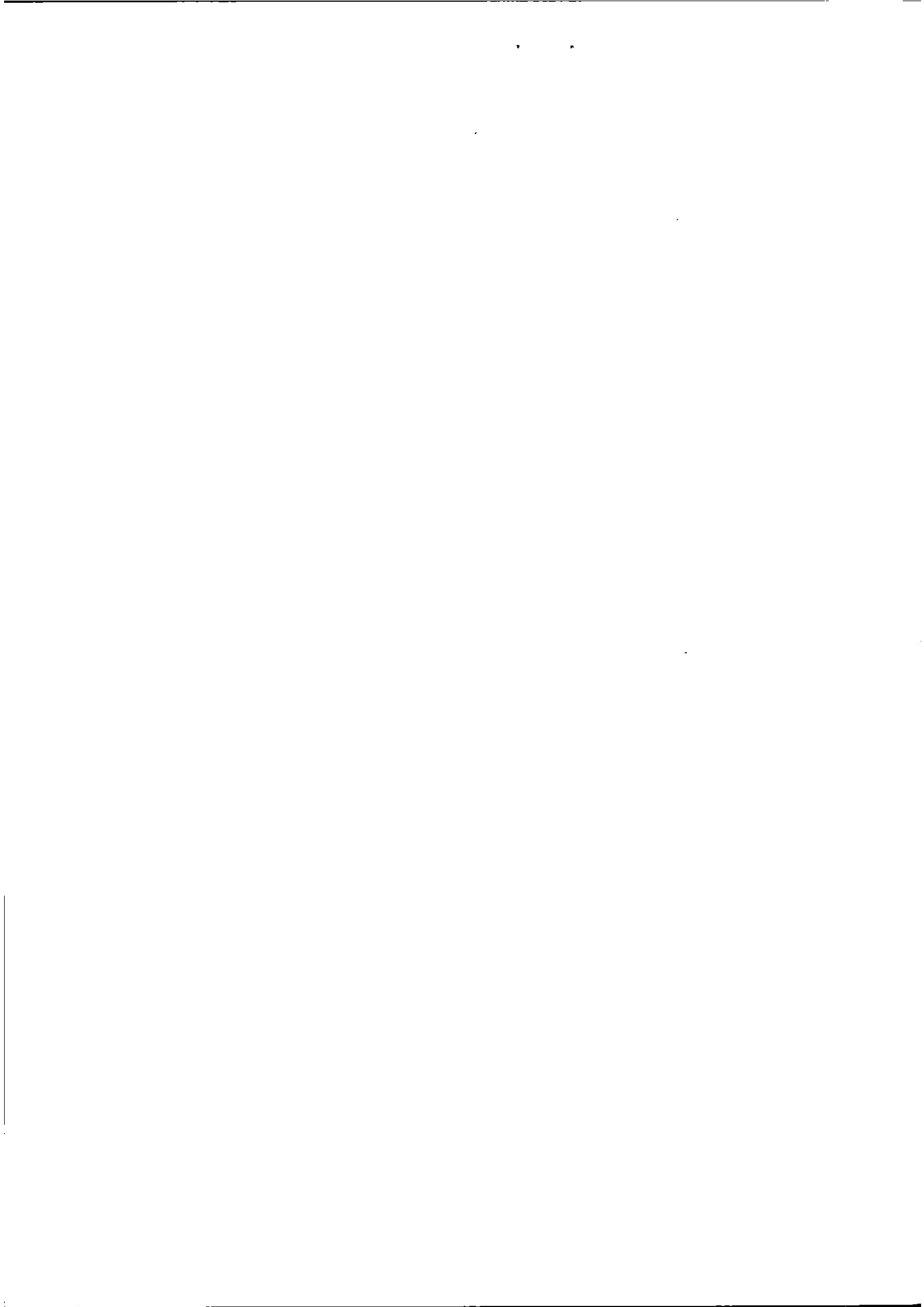
REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN 030260320250012764 BIEN nº 20250012764 FOLIO 2 ASIENTO EMBARGO ART. 38 RHM CAMION CAJA, marca NISSAN, modelo NISSAN NP300 NAVARA, matrícula 1797JPG, bastidor





VSKCTND23U0019076, NIVE 1C73F731ED92404E93783820872054B8 comunicado por la DGT.- R.03063 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, NIF Q2826000H con domicilio en CALLE GERMANS MARISTES nº 10, DENIA, ALICANTE, por resolución dictada en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523852053R seguido contra NIF se ordena ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO del bien descrito para responder de la cantidad de 1.846,92 Euros de principal, más 1.000,00 Euros, para costas, en total 2.846,92 Euros.- En su virtud, ANOTO PREVENTIVAMENTE EL EMBARGO A FAVOR DE AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, NIF Q2826000H, POR PLAZO DE TRES AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 34 Y 38 DEL RHMPD.- Según resulta de mandamiento expedido el día veinte de octubre de dos mil veinticinco por LA TECNICA DE HACIENDA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, presentado en este Registro el día veinte de octubre de dos mil veinticinco que causó el asiento nº 20250042869 del diario 27. Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20250051700. Extendida con esta fecha la certificación que previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, en virtud de mandamiento dado en Denia, el 20 de octubre de 2025, por la Técnica de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Denia, seguido en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523852053R, que causó el presente asiento. Alicante, a 6 de noviembre de 2025.- Firmado electrónicamente por MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES - NIF 05151956W el seis de noviembre de dos mil veinticinco

REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALICANTE CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN 030260320250012764 BIEN nº 20250012764 FOLIO 3 ASIENTO EMBARGO ART. 38 RHM CAMION CAJA, marca NISSAN, modelo NISSAN NP300 NAVARA, matrícula 1797JPG, bastidor VSKCTND23U0019076, NIVE 1C73F731ED92404E93783820872054B8 comunicado por la DGT.- R.03063 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, NIF Q2826000H con domicilio en CALLE GERMANS MARISTES nº 10, DENIA, ALICANTE, por resolución dictada en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523349055J seguido contra NIF se ordena ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO del bien descrito para responder de la cantidad de 4.164,27 Euros de principal, más 31,56 Euros, para intereses, más 500,00 Euros, para costas, en total 4.695,83 Euros.- En su virtud, ANOTO PREVENTIVAMENTE EL EMBARGO A FAVOR DE AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, NIF Q2826000H, POR PLAZO DE TRES AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 34 Y 38 DEL RHMPD.- Según resulta de mandamiento expedido el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco por LA TECNICA DE HACIENDA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE DENIA, presentado en este Registro el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco que causó el asiento nº 20250052858 del diario 27. Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20250063686. Extendida con esta fecha la certificación que previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, en virtud de mandamiento dado en Denia, el 19 de diciembre de 2025, por la Técnica de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Denia, seguido en el expediente administrativo de apremio identificado con el número de diligencia 032523349055J, que causó el presente asiento. Alicante, a 5 de enero de 2026.- Firmado electrónicamente por MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES - NIF 05151956W el cinco de enero de dos mil veintiséis





No existen documentos presentados pendientes de despacho que hagan referencia al citado bien.  
Datos actualizados a fecha 05/02/2026.

Y para que conste, expido la presente certificación.

Firmado con firma electrónica cualificada el seis de febrero de dos mil veintiséis por **MARÍA MERCEDES BLÁZQUEZ REALES**, Registradora de Bienes Muebles de Alicante.  
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) C.S.V.:

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

